



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

**OFICIO: 401/2024/SITSAE
ASUNTO: SOLICITUD**

La Cruz, Elota, Sinaloa, 11 de Noviembre del 2024.

**LIC. SONIA ELIZABETH AMARILLAS VALE
OFICIAL MAYOR DE H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA.
P R E S E N T E.-**

Anexo al presente documento copia del Contrato Colectivo 2024 punto **Cuadragésimo Cuarto** por la cantidad de \$1,750.00 (son, Mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), para el pago de apoyo al deporte, cultura y recreación, correspondiente a la Primera quincena del mes de Noviembre del presente año.

Sin más por el momento o y en espera de su gran apoyo, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
“UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES”
SECRETARIA DE FINANZAS.**

LIC. MARIA DEL CARMEN VILLARREAL REYES



SINDICATO DETRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

Ochenta Mil pesos 00/100 m.n.), dicha cantidad será dividida entre los trabajadores sindicalizados que ahorran.

Dicha cantidad se entregara en su totalidad al SITSAE, del 15 al 18 de diciembre de cada año, para que este a su vez haga la entrega individualizada respectiva.

PRESTACIONES ECONOMICAS

CUADRAGESIMO SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar un 75% de descuento del costo total de pago de permiso para construcción al personal sindicalizado que vaya a construir y/o mejorar su vivienda, con el acuerdo de pagar solo 25%.

CUADRAGESIMO TERCERO: El H. Ayuntamiento de Elota, se obliga a otorgar a los trabajadores sindicalizados cuando lo requieran material (grava y arena) para construir o mejorar su propia vivienda, así como viajes de tucuruguay bajo el procedimiento que la dirección de obras y servicios públicos disponga para el buen manejo y control de dichos apoyos.

CUADRAGESIMO CUARTO: El H. Ayuntamiento de Elota se compromete a otorgar quincenalmente al SITSAE, la cantidad de \$ 1,750.00 (son: un Mil Setecientos Cincuenta pesos 00/100 M .N.), por concepto de fomento al Deporte, Cultura y Recreación.

DESPENSAS

CUADRAGESIMO QUINTO: El H. Ayuntamiento de Elota acepta otorgar 40 (Cuarenta) despensas alimenticias quincenales a propuesta del Comité Ejecutivo del SITSAE., a los trabajadores sindicalizados de forma rotativa. Las despensas se entregaran de la forma siguiente:

a). 40 despensas alimenticias con un valor de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 m.n.) cada una.

PRESTACIONES SOCIALES

CUADRAGESIMO SEXTO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a cubrir la cantidad que corresponda al 80% del costo total por concepto de pago de guardería, a todas las trabajadoras sindicalizadas que lo requieran.



TESORERIA MUNICIPAL DE ELOTA
LA CRUZ, ELOTA, SIN.



SECRETARIA MUNICIPAL DE ELOTA
LA CRUZ, ELOTA, SIN.



SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LA CRUZ, ELOTA, SIN